



CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

Se hace del conocimiento del público en general, que en la **VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL DÍA 10 DIEZ DE JUNIO DE 2015 DOS MIL QUINCE**, se determinó autorizar en sus términos las Bases y Requisitos para llevar a cabo el **“CONCURSO POR INVITACIÓN REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO”**

BASES Y REQUISITOS:

1-. DESCRIPCIÓN DE LA INVITACIÓN:

Adquisición de equipo de cómputo e impresión del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

2-. NÚMERO DE INVITACIÓN.

Esta invitación se identificará con el número 10/2015, y con la denominación: “Adquisición de equipo de cómputo e impresión del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco”.

3-. DE LOS ALCANCES DE LA INVITACIÓN.

La presente invitación tiene por objeto la Adquisición de equipo de cómputo e impresión del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, con las condiciones específicas que se detallan en las presentes Bases.

4-. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todas las personas físicas y morales que estén interesadas en prestar este servicio sin más limitaciones que las establecidas por las restricciones y requisitos de la presente, y en caso de haber participado en concursos anteriores que se le haya adjudicado alguno de los mismos, no debe existir alguna penalización o situación que comprometa el debido cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este H. Consejo.

Los interesados que deseen participar en la invitación deberán exhibir la siguiente documentación:

a).- Deberán de manera obligatoria presentar.

Tratándose de personas físicas

Copia de identificación oficial del interesado y original para cotejo, se aceptaran como identificaciones oficiales las siguientes:

- Credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral.
- Cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones (SEP).
- Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco.
- Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Cartilla Servicio Militar Nacional expedida por la Sría de la Defensa Nacional.

Tratándose de personas morales

- Copia de su acta constitutiva y las modificaciones que muestren los aumentos de capital operados.
- Documento vigente que acredite la personalidad de quien la representará en este procedimiento ante notario público.
- Identificación del representante pudiendo ser alguna de las enunciadas en el punto anterior en original y/o copias certificada por notario público.

b).- Copia simple del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 tres meses.

c).- Cédula de Identificación Fiscal del interesado expedida por el Servicio de Administración Tributaria.

d).- Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 6 seis del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Concesiones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

e).- Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de las presentes Bases. Así también, se encuentren registrados en el padrón de proveedores de este H. Consejo.

f).- Ninguna de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como las propuestas presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas.

g).- Los interesados, sus representantes o apoderados legales deberán firmar todas las hojas que integren los documentos aquí enlistados.

5.- RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR Y/O CONTRATAR.

No podrán participar en la presente invitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen a continuación:

a).- Las que se encuentren inhabilitadas por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, atendiendo al plazo que se hubiere determinado en la resolución respectiva;

b).- Se les haya rescindido un contrato celebrado con la Corte, el Tribunal Electoral o el propio Consejo, por causas imputables a dichos proveedores o contratistas;

c).- Aquéllas con las que los servidores públicos que intervengan en cualquier forma en la adjudicación del contrato tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo los que puedan obtener algún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, respecto de los cuales el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o las hayan representado durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

6. DE LOS REQUERIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN.

a).- Los concursantes deberán ofertar la Adquisición de equipo de cómputo e impresión del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

b).- La cotización ofertada deberá considerar la información determinada en el "Anexo A". Dicho anexo forma parte integral de las bases del presente concurso.

c).- No se aceptarán varias opciones, el participante deberá presentar una sola propuesta económica y técnica. Todos los documentos deberán ser presentados en original y con hoja membretada del invitado. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.

d).- Los pagos de los honorarios del prestador del servicio se harán en los primeros treinta días después de que se haya firmado el contrato, siempre y cuando éste haya exhibido el comprobante que reúna los requisitos que señalen las disposiciones fiscales.

7. DE LA PROPUESTA TÉCNICA

a).- La propuesta deberá presentarse por escrito, en idioma español y todas las hojas deberán venir foliadas y rubricadas en lo individual por la persona que suscriba las propuestas, mismo, que deberá acreditar que cuenta con las facultades suficientes y necesarias para firmar las mismas.

b).- La propuesta deberá ser dirigida a la Unidad Departamental de Adquisiciones, Bienes y Servicios dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.

c).- La propuesta deberá presentarse en sobre debidamente cerrado e identificado, con número de concurso y nombre del concursante.

d).- La propuesta deberá contener la protesta legal de haber leído las bases, conocer sus alcances, las aclaraciones y estar con las consecuencias jurídicas del mismo.

e).- Carta compromiso mediante la cual garantizan la seriedad de sus propuestas.

f).- Antecedentes de la empresa

8.- PROPUESTA ECONÓMICA.

a).- La cotización deberá presentarse por escrito, en idioma español, en moneda nacional, todas las hojas deberán venir foliadas y rubricadas en lo individual por la persona que suscriba las propuestas, mismo, que deberá de acreditar que cuenta con las facultades suficientes y necesarias para firmar la misma y en el lugar y plazo fijado en el presente concurso.

b).- La cotización deberá ser dirigida a la Unidad Departamental de Adquisiciones, Bienes y Servicios, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.

c).- La cotización deberá presentarse en el mismo sobre que la propuesta técnica, debidamente cerrado e identificado, con número de concurso y nombre del concursante.

d).- Los invitados deberán presentar en formato libre y por escrito su propuesta económica, en la cual se deberá especificar:

- Precio de cada una de las partidas
- Plazo de entrega de cada una de las partidas
- Condiciones de pago
- Garantía de los bienes y/o servicios y tiempo para hacerla valida.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

La junta de aclaraciones relativa al presente concurso de invitación se celebrará en la Sala de juntas previas, anexa al Salón de Plenos, ubicada en calle Degollado número 14, primer piso, Colonia Centro del municipio de Guadalajara, Jalisco, el día **lunes 15 de junio** del presente año, de las 10:00 diez horas a las 11:00 horas, ante la presencia del Director, el Jefe de la Unidad Departamental de adquisiciones de bienes y servicios, así como el Jefe de la Unidad Departamental de recursos humanos, todos de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura.

Se deberá elaborar el acta respectiva de las aclaraciones acordadas en esta junta, teniendo dichas aclaraciones efectos de requisitos técnicos para todos los participantes, como si fueran parte integral de la las bases.

10.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, COTIZACIONES Y DOCUMENTOS.

La propuesta y cotización deberá ser dirigida a la Unidad Departamental de Adquisiciones de Bienes y Servicios dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, en el lugar y la fecha señalada en el punto 11 once.

11.- FECHA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

La fecha para la entrega de la propuesta técnica y de cotización será el día **jueves 18 de junio** del año 2015 dos mil quince, en la Sala de Juntas Previas, anexa al Salón de Plenos, ubicada en calle Degollado número 14, primer piso, Colonia Centro del municipio de Guadalajara, Jalisco, en un horario de 10:00 diez a 10:30 diez horas con treinta minutos, las cuales se deberán presentar en sobre cerrado. Las propuestas entregadas con posterioridad no podrán concursar.

12.- CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS.

- a).**- No presentar la totalidad de documentos que se mencionan en las presentes bases;
- b).**- No cumplir con cualquiera de los requisitos que se mencionan en las bases;
- c).**- No se presente la propuesta económica en los términos señalados en estas bases.

13.- DE LA SUBSTANCIACIÓN DEL CONCURSO.

Una vez que transcurra la hora de la fecha señalada del punto 11 once de las presentes bases, ese mismo día se procederá a la apertura de los sobres que contiene las propuestas de los concursantes, en la Sala de reuniones previas, anexa al Salón de Plenos del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, a las 10:31 diez horas con treinta y un minutos a las 11:30 once horas con treinta minutos. De lo anterior se levantará el acta correspondiente por el Secretario Técnico, el Director de Planeación, Administración y Finanzas y como testigos, el Director de Contraloría, el Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Jefe de Recursos humanos, todos ellos dependientes del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, así como los concursantes que deseen estar presentes.

Una vez hecho lo anterior, se turnarán a la Comisión de Adquisiciones, Enajenaciones y Concesiones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, el acta respectiva, así como la totalidad de las propuestas técnicas y sus respectivas cotizaciones que se hayan recibido y que reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases, a efecto de que se realice el análisis y valoración de las mismas, con el fin de dictaminar al ganador de la adjudicación.

14. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de la presente invitación, a juicio de la Comisión se considerará los siguientes rubros:

- a).**- Que el precio ofertado sea el más bajo y con la mejor calidad para el H. Consejo.
- b).**- Que cumpla con lo requerido en las especificaciones técnicas.
- c).**- Financiamiento.
- d).**- Que la propuesta contenga los requerimientos solicitados en las bases.

e).- El proveedor deberá contar con capacidad técnica, económica y experiencia idónea para el servicio que se requiere.

f).- Contar con los certificados y constancias de la marca y/o marcas que se van a ofertar.

g).- Las partidas que no tuvieran cotización alguna de los proveedores que cumplieron con los requisitos correspondientes para participar en el presente concurso, se declararan desiertas y no se hará la adquisición de las mismas.

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme al título Cuarto; capítulo tercero; Título Séptimo capítulo único y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Concesiones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

15.- DEL FALLO.

La adjudicación para la adquisición del servicio referido, se otorgará al concursante que entre los participantes aseguren al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Este se dará a conocer dentro de los veinte días naturales siguientes a este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La adquisición del servicio, materia del concurso sujeto a las presentes bases, podrá hacerse totalmente a uno de los proveedores o en partes a varios de ellos, según sea más conveniente para el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

16.- DE LA PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

I.- Las presentes Bases y Requisitos, una vez aprobadas de conformidad a lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Concesiones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, deberán ser publicados en la página electrónica oficial del Consejo de la Judicatura con anticipación de 24 veinticuatro horas previo al desahogo de la junta de aclaraciones.

II.- El fallo se dará a conocer al proveedor que resulte adjudicado por medio de notificación en el domicilio que señale para tal efecto y en los estrados del Consejo.

17.- SERÁN CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

a).- Se decrete la suspensión del procedimiento de invitación y la misma se prolongue por más de dos meses por causas no imputables al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco;

b).- Se ordene por una autoridad jurisdiccional o administrativa;

c).- El Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco deje de necesitar los servicios materia de la invitación, y

d).- Cualquier otra causa fundada que impida la continuación del procedimiento de invitación.

18.- EN CASO DE UN IMPREVISTO.

ANEXO "A"			EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN
PART	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	100	UNIDAD	COMPUTADORA HP ALL IN ONE HP AIO 205 G1 AMD E1-2500 4GB 500GB 18.5" WINDOWS 8.1 E3T79LT
2	100	UNIDAD	IMPRESORA LASERJET HP P3015DN, 42 PPM NEGRO, DUPLEX, RED

Cualquier situación no prevista en las presentes Bases, será resuelta de acuerdo a lo que estipule el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Concesiones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco o bien, lo que determine el H. Pleno.

Lo que se publica, por haberse instruido en el acuerdo plenario de referencia y para los efectos legales a que hay lugar.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco junio 10 de 2015
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
MTRO. SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ